

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Segunda subasta: A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1999, a la misma hora y en mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Tercera subasta: A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Dado en Tui a 20 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Consuelo Teresa Bobillo Fresco.—20.580.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Cortijo y herederos de doña Fidelia Ruiz Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primero: Local comercial número 1, en primera planta baja, situado a la izquierda, entrando del zaguán del edificio en Valencia, avenida Poeta Federico García Lorca, número 85; tiene una superficie aproximada de 128 metros 50 decímetros cuadrados, y su acceso por la calle de su situación y también por la calle Oltá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, finca 2.294.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.994.000 pesetas.

Segundo: Local comercial número 2, en planta baja, es el segundo a la izquierda del zaguán del edificio en Valencia, calle Poeta Federico García Lorca, número 85; tiene una superficie de 98 metros 3 decímetros cuadrados, y su acceso por la calle Oltá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, finca registral 2.296.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.882.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 8 de septiembre de

1999, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en la misma sala, el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en la misma sala, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma sala única de subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—20.705.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles Miralles Ronchera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Canoves Folgado y doña Adelina López Restoy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Agustín Canoves Folgado y doña Adelina López Restoy:

Urbana.—Vivienda sita en Aldaya, calle Santa Rita, número 25, superficie 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 19, folio 59, finca 2.119. Valorada, a efectos de subasta, en 8.784.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 30 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.600.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 320/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Andrés López López, don Francisco Claver Gimeno, don José López Belluga y doña Salud López Navarro, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio oficial, fijado en 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.